



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto corre traslado excepciones

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00915-00

1. Téngase en cuenta que los demandados Janeth Liliana Benavides Ardila, Juan Carlos Prado Largo, María Cecilia Largo Núñez, a través de su apoderado judicial, contestaron la demanda en tiempo y presentaron excepciones de mérito.

2. De las excepciones de mérito propuestas por los demandados, se corre traslado al extremo demandante por el **término de diez (10) días**, para que se pronuncie y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (núm. 1º art. 443 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 047 del 27 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4fd469669f87dd0e083eb77c7a2ea53d9e3d7cfc3d4e7999fca6bd77d8b55b3**

Documento generado en 24/03/2023 05:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>